

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Finca número 8 de orden. Vivienda en la planta primera señalada con el número 8. Es del tipo C. Se integra en el bloque III del conjunto urbanístico «Marbell Center» de Marbella. Ocupa una superficie total construida aproximada, incluyendo los elementos comunes, de 124,27 metros cuadrados, correspondiéndole una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados, constando asimismo de 6,50 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 962, libro 34, folio 95 vuelto de la finca número 2.656, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.900.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 30 de orden. Vivienda de la planta segunda señalada con el número 8. Es del tipo B. Se integra en el bloque III del conjunto urbanístico «Marbell Center» de Marbella. Ocupa una superficie total construida aproximada, incluyendo los elementos comunes, de 126,08 metros cuadrados, correspondiéndole una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados, constando asimismo de 6,65 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 962, libro 34, folio 139 vuelto de la finca número 2.678, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.900.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—41.150.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña María Esther Cadenas Acebes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio Román Adanero y doña Magdalena Lorenzo Plaza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4602 0000 18 0107 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.—Urbana, sita en el casco de Matapozuelos, patio y otros edificios, con sótano, planta baja y dos pisos, que estuvo destinado a molino maquilero llamado «La Magdalena», y dos edificios contiguos a éste, destinados a almacenes y cocheras. Ocupa una superficie de 900 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.881, libro 70, folio 31, finca número 8.144.

Lote 2.—Casa en el casco de Matapozuelos, barrio de los Clérigos, hoy calle de los Caidos, sin número. Compuesta de planta baja con corral y jardín en el frente de la vivienda. Tiene una superficie la parcela sobre la que está construida de 500 metros cuadrados, estando edificadas 110 metros cuadrados; otros 40 metros cuadrados están destinados a jardín y el resto al corral. Todo ello forma una sola finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.915, libro 71, folio 28, finca número 7.758.

Lote 3.—Viña en término de Matapozuelos, al camino de Siete Iglesias, de 84 áreas 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.915, libro 71, folio 29, finca número 4.752.

Tipo de subasta

Lote 1: 28.320.000 pesetas.

Lote 2: 8.850.000 pesetas.

Lote 3: 6.195.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 6 de septiembre de 1999.—La Juez, María Esther Cadenas Acebes.—El Secretario.—41.131.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 340/1997-C, a instancia del Procurador don Ángel Cantero Meseguer, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Mármol Martínez y doña Gertrudis Cañavate Cutillas, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de noviembre de 1999, 13 de enero y 14 de febrero de 2000, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresa a continuación del bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/340/97, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda en primera y segunda planta alta, tipo dúplex, letra C, con acceso común con las demás viviendas del edificio a través de entrada y escalera en planta baja y pasillo distribuidor en primera planta alta. Ocupa una superficie construida de 116 metros 10 decímetros cuadrados, y está distribuida en diferentes dependencias.

Dado en Molina de Segura a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—41.151.